



NOVEDADES EN EL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2010

-A continuación os presentamos algunas novedades que , desde Tarves Asesoría de Empresas, consideramos que pueden ser del interés de los colegiados:

-DEDUCCIÓN POR OBTENCIÓN DE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO:

-Se suprime la deducción de 400 € con efectos a 1 de enero de 2010

-LÍMITE DE OBLIGACIÓN DE DECLARAR EN DETERMINADOS CASOS:

-Se reduce el límite a partir del cual hay que presentar la declaración del IRPF a 10.200 € (antes 11.200 €) en los siguientes casos:

- Cuando procedan de más de un pagador
- Cuando se perciban pensiones compensatorias del cónyuge o anualidades por alimentos
- Cuando el pagador de los rendimientos del trabajo no esté obligado a retener de acuerdo con lo previsto reglamentariamente
- Cuando se perciban rendimientos del trabajo sujetos a tipo fijo de retención

-PORCENTAJE DE RETENCIÓN:

-Se eleva el porcentaje de retención al 19% , entre otros, en los siguientes casos:

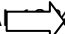
- Los rendimientos del capital mobiliario
- Las ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva
- Los premios
- Los rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos

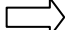
-DEDUCCIÓN POR VIVIENDA HABITUAL:

-Se mantiene la aplicación durante 2010

-MODIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE IVA:

-Con efectos desde el 1 de julio de 2010 se establece que los tipos impositivos serán:

-TIPO GENERAL DEL 16 % A 

-TIPO REDUCIDO DEL 7 %  AL 8 %

-Les recordamos, que para cualquier consulta acerca de las novedades anteriores, o cualquier otra duda que les surja del ámbito contable, fiscal, jurídico o laboral, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico atencioncolegiado@tarvesasesoria.com